Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-2100-047030**

Fecha radicación: 2025-09-03 02:31:47 PM

MEMORANDO

PARA: Carolina Piedrahita Montoya

Profesional Especializado

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS Y/O CONVENIOS VARIOS.

Cordial saludo.

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 00031 del 14 de enero de 2025, y de conformidad con la cláusula de "supervisión", me permito informarle que usted ha sido designado(a) como supervisor(a) de los contratos y/o convenios referidos en la presente comunicación, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando No. M-2025-4300-046646, remitido a la Oficina de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación revisar el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del Estado y verificar que el (la) funcionario (a) cuenta con la idoneidad y competencia para el cumplimiento de sus responsabilidades como supervisor(a).

Los contratos y/o convenios a supervisar son los siguientes:

CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	SUPERVISOR DE PLANTA ANTERIOR	SUPERVISOR VIGENTE
327	FIP 2015	MAGDALENA	PUEBLOVIEJO	Construcción de pavimento en adoquín articulado en la cabecera y sectores urbanos del municipio de Pueblo Viejo - Magdalena	MARIA EMMA RUA	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA
667	FIP 2021	MAGDALENA	Sitio Nuevo	construcción pavimento rígido en vías urbanas del municipio de sitio nuevo departamento de la magdalena	MARIA EMMA RUA	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA
416	FIP 2021	ATLÁNTICO	PALMAR DE VARELA	construcción de vías urbanas en concreto rígido en los sectores La Tranca y El Carmen del Municipio de Palmar de Varela - Atlántico	MARIA EMMA RUA	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA
430	FIP 2021	ATLÁNTICO	BARANOA	Mejoramiento de vías urbanas en pavimento en el municipio de Baranoa -Atlántico	MARIA EMMA RUA	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA
448	FIP 2021	MAGDALENA	EL BANCO	Mejoramiento de circuitos viales con aspectos urbanísticos de la subregión sur del departamento del Magdalena, en el municipio de El Banco	MARIA EMMA RUA	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA
566	FIP 2021	ATLÁNTICO	Candelaria	construcción de la pavimentación en concreto rígido de la malla vial de corregimiento de carreto municipio de Candelaria - Atlántico	MARIA EMMA RUA	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA
621	FIP 2021	ATLÁNTICO	Candelaria	Mejoramiento en pavimento rígido de la malla vial urbana numero 3 ubicada en el municipio de Candelaria, departamento del Atlántico	MARIA EMMA RUA	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA
665	FIP 2021	ATLÁNTICO	Manati	Mejoramiento de vías urbanas en pavimento rígido ubicadas en la malla N2 municipio de Manatí - Atlántico	MARIA EMMA RUA	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA
687	FIP 2021	ATLÁNTICO	Sabanalarga	construcción de pavimento en concreto rígido y revestimiento en concreto del arroyo las mercedes en el casco urbano de la cabecera municipal de Sabanalarga atlántico	MARIA EMMA RUA	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA
542	FIP 2022	LA GUAJIRA	Urumita	Construcción De Pavimento En Concreto Hidráulico En Los Barrios Raul Lopez. Ulises Rojas. Las Flores Y 14 De junio En La Cabecera Municipal De Urumita - La Guajira	MARIA EMMA RUA	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA
543	FIP 2022	LA GUAJIRA	Villanueva	Mejoramiento De La Vía Villanueva Y La Región Agrícola Productiva De La Selva Mediante La Construcción De Placa Huella Desde K0+000 De La Intersección Con La Vía Villanueva, Sierra Negra Municipio Villanueva - La Guajira	MARIA EMMA RUA	CAROLINA PIEDRAHITA MONTOYA

En virtud del principio de responsabilidad el(la) servidor(a) público(a), deberá adelantar su labor y obligaciones, cumpliendo los fines de la contratación, vigilando de manera correcta ejecución del objeto contratado o convenido **y/o de sus derivados cuando aplique**, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Las actividades de Supervisión y apoyo a la supervisión se adelantarán de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021 y las normas civiles, comerciales, así como la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales emitidas por Colombia Compra Eficiente y demás que rigen la materia.

En cumplimiento del Decreto 0017 de 2025, se solicita a los supervisores MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe ser publicada en la plataforma SECOP II por el(la) supervisor(a), así mismo la información debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y garantizar la completitud del expediente electrónico.

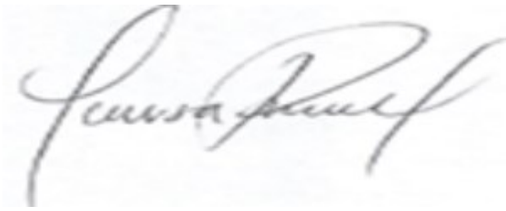
Está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato y/o convenios, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) a partir de la fecha considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al presente memorando.

Finalmente, el ejercicio de la supervisión inicia a partir de la comunicación escrita y/o electrónica de la designación y se extenderá hasta la liquidación y/o el vencimiento de las garantías exigidas en el contrato y/o convenio, momento en el cual se procederá con el cierre del expediente.

NOTA: El presente memorando deberá ser publicado por el(la) supervisor(a) en la plataforma SECOP II y garantizar la completitud del expediente.

Atentamente.



Luisa Fernanda Perdomo Aviles
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf
GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf
Guia plan de pagos (Supervisor) DPS.pdf

Copia: Laura Elena Marrugo Bula - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Maria Emma Rua - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Paola Maria Miranda Morales - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia: Carlos Andres Campo Mateus - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Wilson Raul Torres Mesa - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Jhoan Oswaldo Ramirez Roa - GIT GESTIÓN POST CONTRACTUAL

Copia: Engel Stevend Forero Penagos - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva
Revisó: Edwin Alexander Gonzalez Salinas

Certificate No. LAT-1003
CER875538